

Período de sesiones de 2004
Ginebra, 18 y 19 de noviembre de 2004
Tema 8 del programa provisional

**GASTOS ESTIMADOS DE LA REUNIÓN DE 2005 DE LOS
ESTADOS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE
CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES**

Nota de la secretaría

1. La Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, celebrada en Ginebra los días 18 y 19 de noviembre de 2004, decidió convocar una Reunión de los Estados Partes de dos días de duración los días 24 y 25 de noviembre de 2005.
2. El presente documento se presenta en cumplimiento de la mencionada decisión de los Estados Partes, y en él se indican los gastos estimados de la celebración de esa reunión, que ascienden a 299.800 dólares de los EE.UU. En el cuadro adjunto se hace un desglose de esos gastos.
3. Cabe señalar que los gastos se calculan teniendo en cuenta la experiencia anterior y el volumen del trabajo previsto. Los gastos efectivos se determinarán tras la clausura de la reunión y la conclusión de los trabajos conexos, cuando se hayan consignado en las cuentas todos los gastos pertinentes. Entonces se determinarán en consecuencia los ajustes que deban introducirse en las contribuciones de los participantes a los gastos comunes.

4. En lo que respecta a las disposiciones financieras, se recordará que, con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias multilaterales sobre desarme y en reuniones conexas, y según lo dispuesto en sus reglamentos, los gastos se distribuirán entre los Estados Partes que participen en las conferencias de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas, prorrateada para tener en cuenta el número de Estados Partes que asistan a las reuniones. Los Estados que no sean partes pero que hayan aceptado la invitación a participar en las reuniones compartirán los gastos con arreglo a los índices que se les hayan asignado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas.

5. A reserva de la aprobación por los Estados Partes de los gastos estimados y de la fórmula de repartición de los gastos, se prepararán las notificaciones de contribución teniendo en cuenta el total de los gastos estimados y la fórmula aplicable de repartición. Como las actividades mencionadas más arriba no tienen consecuencias financieras para el presupuesto ordinario de la Organización, los Estados Partes deberán efectuar el pago de la parte correspondiente de los gastos estimados tan pronto como reciban las notificaciones.

Título del período de sesiones

Convención sobre las armas convencionales - Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 24 y 25 de noviembre de 2005

Servicios de conferencias	Servicios de reuniones	Documentación anterior al período de sesiones	Documentación del período de sesiones	Actas resumidas	Documentación posterior al período de sesiones	Necesidades de servicios de apoyo	Otras necesidades	Total
	(Dólares EE.UU.)*							
Interpretación y servicios de reuniones	25.900							25.900
Traducción de la documentación		41.800	36.600	77.600	70.100			226.100
Necesidades de servicios de apoyo						2.100		2.100
Otras necesidades							7.200	7.200
Total	25.900	41.800	36.600	77.600	70.100	2.100	7.200	261.300

* A razón de 1 dólar de los EE.UU. = 1,2 FS.

A.	Necesidades totales relacionadas con los servicios de conferencias (incluido el 13% de los gastos de apoyo al programa)	261.300
B.	Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias:	
1)	Un puesto de la categoría P-3 durante tres meses	30.600
2)	Oficina del Secretario General de la Conferencia:	
	- subsidio por funciones especiales durante seis meses	2.500
	- atenciones sociales	1.000
	Subtotal	34.100
	Gastos de apoyo al programa a razón del 13% de B	4.400
	Subtotal B	38.500
	Total general (cifra redondeada) A+B	299.800